

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas del día 6 de mayo de 2022, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, D. Nicasio Gómez Ruiz.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de abril de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con:

- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León para impulsar los objetivos del Plan Anual de Empleo de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELAS 7, 8, 9 Y 10 SITAS EN LA C/ LA ERMITA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 4 de abril de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado para la enajenación de cuatro parcelas urbanas números 7, 8, 9 y 10 de la Calle La Ermita de la localidad, pertenecientes como bienes patrimoniales o de propios integrantes del Patrimonio Público del Suelo al citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de

cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, para que pueda efectuar la enajenación de cuatro parcelas urbanas mediante concurso con referencias catastrales: 3527904VM3232N0001HM; 3527903VM3232N0001UM; 3527902VM3232N0001ZM; 352701VM3232N0001SM; descritas a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo plenario de fecha 22 de noviembre de 2021, al ser el órgano competente, en virtud de la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al superar el valor del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, o el importe de 3.000.000 €.

1.-PARCELA "7". Solar. Calle La Ermita, Ref. Catastral.3527904VM3232N0001HM.
Finca con una superficie de 408 m².
Los linderos son los siguientes:
Norte: Parcela número 5
Sur: Vial
Este: Parcela número ocho.
Oeste: Parcela número seis
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al Tomo nº 1909 Libro 88 Folio 57, Finca 10339, Inscripción 1ª

2.-PARCELA "8" Solar Calle La Ermita, Ref. Catastral.3527903VM3232N0001UM
Finca con una superficie de 408 m².
Los linderos son los siguientes:
Norte: Parcela número 4.
Sur: Vial
Este: Parcela número 9
Oeste: Parcela número 7.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al Tomo nº 1909, Libro 88, Folio 62, Finca 10340, Inscripción 1ª

3.-PARCELA "9". Solar. Calle La Ermita Ref. Catastral. 3527902VM3232N0001ZM
Finca con una superficie de 408 m².
Los linderos son los siguientes:
Norte: Parcela número tres
Sur: Vial.
Este: Parcela número diez.
Oeste: Parcela número ocho
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al Tomo nº 1909, Libro 88; Folio 67, Finca 10341 Inscripción 1ª

4.-PARCELA "10". Solar. Calle La Ermita Ref. Catastral.
352701VM3232N0001SM

Finca con una superficie de 408 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: Parcela número dos

Sur: Vial.

Este: Parcela número once.

Oeste: Parcela número nueve

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al Tomo nº 1909, Libro 88; Folio 72, Finca 10342 Inscripción 1

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA 57-I DEL POLÍGONO 502 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA 416 DEL POLÍGONO 502 DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 4 de abril de 2022, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villazopeque, para la permuta del bien patrimonial rústico finca nº 57-I del polígono 502, propiedad del Ayuntamiento, por la finca rústica nº 416 polígono 502 propiedad de D. Maximiano Merino Palacín y D^a. Julia Albillos Tardajos.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable.

Considerando que se justifica en el expediente la conveniencia y oportunidad para ampliación de la zona verde existente en la entrada de la localidad por el camino de Pampliega, siendo la permuta la única forma viable para conseguirlo, según acuerdo del Pleno de fecha 15 de febrero de 2022.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villazopeque, para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar:

Parcelas de propiedad municipal:

- Finca rústica nº 57-I dedicada a cereal de secano, al sitio de La Horquilla. Linda al Norte José González, finca 57-2; Sur Angel Mazuela, finca 58; Este Camino y Oeste, Camino con una superficie de cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas. Sin cargas. Indivisible. Referencia Catastral

09489A502000570000XJ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz-Villadiego al Tomo 1.589, Libro 30, Folio 182, Finca 5794.

Por el bien propiedad de D. Maximiano Merino Palacín y D^a Julia Albillos Tardajos.

- Finca rústica nº 416 dedicada a cereal de secano, al sitio de Pinilla. Linda al Norte Masa común, finca 83-1; Sur Isabel Muna, finca 84; Este, Francisco Bárcena, finca 87 y Oeste, Camino con una superficie de cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas. Sin Cargas. Referencia Catastral 09489A502004160000XW. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz-Villadiego al Tomo 1.500, Libro 28, Folio 140, Finca 5457.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar, no es superior al 40% porque no existe diferencia del valor entre los bienes y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de febrero de 2022 por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público..

Resultando que de la valoración de los bienes a permutar no hay una diferencia siendo el importe de dichos bienes inmuebles de 5.600 euros.

El adjudicatario deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL REPARTO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AÑO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 20 de abril de 2022, y que una de las competencias propias y además fundamental de las Diputaciones provinciales, tal y como determina el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, es la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Esta Diputación Provincial, tal y como establece el citado artículo en su apartado segundo, viene obligada a aprobar anualmente un Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en el cual, deben participar los Municipios de la Provincia.

Dicha participación se ha articulado a través de la Convocatoria Pública a todos los Ayuntamientos de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes, para la formación de un Plan de Inversiones en base a cuyas previsiones se redacta el correspondiente plan anual de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se redactó el borrador de las Bases de la Convocatoria de estas subvenciones y con fecha 30 de diciembre de 2021 se redactó el informe jurídico sobre la Convocatoria de referencia, emitiéndose informes de fiscalización limitada previa favorable el 1 de enero de 2022 (FASE A).

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2022, aprobó las bases de dicha Convocatoria, así como publicar un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplimentada su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. De tal forma que un extracto de la Convocatoria se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de fecha 3 de febrero de 2022, previa publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Identif. 606938).

El plazo para la presentación de solicitudes de cara a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación 2021, finalizó el 4 de marzo de 2022, habiéndose presentado un total de 368 solicitudes, es decir, la totalidad de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes

A la vista de las solicitudes presentadas, con fecha 20 de abril de 2022 se emitió informe de reparto de las subvenciones a conceder. En la misma fecha, la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2022 y su reparto.

Un resumen sectorial de la inversión muestra la siguiente distribución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras o Servicios:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	20.950.620,30 €
Aportación Municipal	5.237.655,06 €
TOTAL PLAN	26.188.275,36 €

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, y que se hace extensiva para el punto nº 6 del Orden del Día, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2022 según Anexo I que se adjunta a la presente Acta.

Segundo.- Insertar el contenido del citado Plan en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, a efectos de la presentación de alegaciones y/o cambios de tipo de inversión y de financiación de actuaciones. Una vez vencido este plazo no se admitirá cambio alguno en el Plan aprobado. Cualquier cambio en el tipo de obras o en su financiación o modificación del gasto corriente a subvencionar, requerirá la remisión del correspondiente certificado del acuerdo de Pleno o de la resolución de la Alcaldía. Únicamente durante este periodo de exposición pública se podrán solicitar cambios al Plan inicialmente aprobado.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el Plan Provincial de Cooperación para la anualidad 2022, si en el transcurso del plazo de alegaciones no se produjese reclamación o alegación alguna. En caso de existir alegaciones y/o cambios a las actuaciones recogidas en el Anexo I, sólo afectarán a estas quedando el resto de inversiones definitivamente aprobadas y sin posibilidad de cambio o modificación a posteriori.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL REPARTO DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES AÑO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cooperación y Desarrollo: Planes Provinciales, de fecha 20 de abril de 2022, y puesto que el Pleno de esta Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2022 aprobó las bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos, para la financiación de obras de 2022, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23, de fecha 3 de febrero de 2022, concediéndose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes, contado desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo de presentación de instancias el 4 de marzo de 2022.

De la tramitación del expediente administrativo y tal y como consta en el informe de gestión se extraen las siguientes conclusiones:

Habiendo finalizado el día 4 de marzo de 2022 el plazo de presentación de solicitudes de la tramitación del expediente, se extraen las siguientes conclusiones:

De las 636 Entidades con derecho a presentar solicitud para la elaboración y aprobación del Plan de Entidades Locales 2022, un total de 614 Entidades han presentado la solicitud, extrayéndose las siguientes conclusiones:

- 3 Entidades Locales han presentado la solicitud fuera de plazo por lo que no obtienen subvención y quedan excluidas del reparto: Aylanes (el 7 de marzo), Huidobro (7 de marzo) y Revillagodos (el 14 de marzo).
- 19 Entidades locales no han presentado solicitud en esta Convocatoria: Campo, Casillas, Covanera, Cuezva, Cuzcurrita de Juarros, Hornillayuso, Pedrosa de Valdelucio, Quintana de Valdivielso, Quintanabaldo, Quintanilla Colina, Relloso, Sobrepeaña, Tabliega, Taravero, Ungo, Valpuesta, El Vigo, Villanueva de Odra y Virués.

El listado que se adjunta como Anexo II a la presente Acta, contiene las Entidades Locales beneficiarias según criterios objetivos de reparto establecidos en la Base 6ª de la citada Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el reparto de asignación de subvenciones de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la financiación de inversiones y gasto corriente en 2022 y que figuran en el listado que se adjunta como Anexo II:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:	
Aportación Diputación	5.394.277,06 €
Aportación Municipal	599.359,00 €
TOTAL PLAN	5.993.636,06 €

Segundo.- Inadmitir las solicitudes de las Entidades Locales Menores de Arroyo de Aylanes, Huidobro y Revillagodos, al haberse presentado todas ellas con posterioridad al 4 de marzo de 2022, es decir, una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Tercero.-Las Entidades Locales sin solicitud en el Plan de Entidades Locales 2022 y, por lo tanto, sin subvención, son Campo, Casillas, Covanera, Cuezva, Cuzcurrita de Juarros, Hornillayuso, Pedrosa de Valdelucio, Quintana de Valdivielso, Quintanabaldo, Quintanilla Colina, Relloso, Sobrepeaña, Tabliega, Taravero, Ungo, Valpuesta, El Vigo, Villanueva de Odra y Virués.

Cuarto.- Insertar el contenido del Plan de Entidades Locales Menores 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 10 días, al objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. Cualquier cambio en el tipo de obra, en su financiación o en la modificación del gasto corriente a subvencionar, requerirá la remisión del correspondiente certificado del acuerdo de la Junta Vecinal o de la resolución de la Alcaldía. Únicamente durante este periodo de exposición pública se podrán solicitar cambios al Plan inicialmente aprobado.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Plan de Entidades Locales Menores para la anualidad 2022, si en el transcurso del plazo de exposición pública no se produjesen cambios o alegaciones. En caso de existir, solo afectarán a éstas, quedando el resto de inversiones definitivamente aprobadas y sin posibilidad de cambio o modificación a posteriori.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2022003572 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022, DE BAJA Y REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA Nº 551 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA, INCLUIDA EN EL PEL 2021.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2022003572 de fecha 1 de abril de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

“Mediante Resolución de la Presidencia de esta Entidad núm. 2022003043, de fecha 18 de marzo de 2022, se inició expediente de baja y reintegro del anticipo de subvención del 60% del total de la subvención aprobada y abonada en cuenta al Ayuntamiento de Villespasa en concreto 3.562,80 €, respecto de la obra que en dicha resolución se detallaba correspondiente al Plan de Entidades Locales 2021 (PEL), obra 551/0, y cuyo beneficiario era la Junta Vecinal de Villaespasa, al haber incumplido el beneficiario de las ayudas la condición impuesta con motivo de la aprobación de la concesión de la subvención a la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal tal y como se acordó en sesión celebrada por esta Diputación provincial de fecha 7 de mayo de 2021.

El inicio del expediente de reintegro tal y como consta en el expediente de su razón, se produce como consecuencia del reiterado incumplimiento de dicha obligación y que nuevamente fue puesto en conocimiento y notificado al Ayuntamiento de Villaespasa, al ser dicha Entidad a quien se le anticipó la subvención, el 9 de febrero de 2022, otorgando un plazo de diez días para la remisión de la documentación, con advertencia expresa que en caso de persistir se iniciaría, en su caso, el expediente de baja y el reintegro de la subvención abonada e ingresada al citado ayuntamiento.

Por cuanto antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede continuar con la tramitación del procedimiento de baja y reintegro de la subvención al haber transcurrido el plazo señalado en dicha

disposición desde la práctica de la notificación de inicio del expediente de reintegro en sede electrónica que se realizó el 18 de marzo de 2022 con el número de registro 2022032803.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y asistida por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**

PRIMERO: Dar de baja la obra que a continuación se detalla y exigir al Ayuntamiento de Villespasa el reintegro del anticipo de la subvención de las inversión que para se especifica al haberse incumplido la condición que motivó la concesión de la subvención el plazo de ejecución y justificación y en concreto por la causa tipificada en el art. 37. 1 f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

P.E.L. 2021

ENTIDAD TRAMITA	Nº	TIPO DE SUBVENCION	PPTO. APROBADO	SUBV. DIPUTAC.	REINTEGRO
Ayuntamiento de Villaespasa	551	Obra no clasificada	6.597,78	5.938,00	3.562,80

SEGUNDO: El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Entidad del contenido de esta resolución a los efectos que procedan”.

HACIENDA

8.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Villalmanzo interesando la concesión de un préstamo de 100.000,00 euros para financiar obras de “Pavimentación de calles”, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2022, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista y del Sr. Secretario General, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Villalmanzo, de acuerdo con el Artículo 8 f) de los vigentes Estatutos de la Caja de Cooperación un préstamo por importe de 100.000,00 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

9.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vistos los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de fechas 1 y 22 de abril de 2022, referidos a la delegación de funciones de gestión y recaudación aprobadas por varias Entidades.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- La JUNTA VECINAL de QUINTANILLA SOBRESIERRA, mediante acuerdo de 11 de febrero de 2022 delega las facultades de recaudación de la tasa de agua y la recaudación ejecutiva, de las deudas impagadas en periodo voluntario cuyo vencimiento no sea periódico, tributarias y no tributarias.
- La JUNTA VECINAL de VILLAMEDIANA DE SAN ROMÁN, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2021 delega las facultades de recaudación de la tasa de agua y la recaudación ejecutiva de las deudas impagadas en periodo voluntario cuyo vencimiento no sea periódico, tributarias y no tributarias.
- El CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS, mediante acuerdo de 12 de abril de 2022 delega las facultades de gestión y recaudación de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la Provincia de Burgos.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, en relación con el informe resumen de control interno del ejercicio de 2021, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DEL PLAN DE 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vistos los informes de control financiero del Plan de 2021 siguientes:

- Informe de auditoría de cumplimiento y financiera sobre la Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos, ejercicio 2020.
- Informe de auditoría sobre gastos de personal: Nómina del mes de mayo de 2021.
- Informe sobre el control financiero de los contratos menores y plazos de tramitación de expedientes de contratación de 2021.
- Informe sobre tramitación de las facturas de 2021.

La Corporación Provincial queda enterada.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vistos los informes del primer trimestre de 2022 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

La Corporación Provincial queda enterada, debiéndose dar traslado del presente informe y sus Anexos por el Sr. Presidente en el plazo de 6 días de su conocimiento por el Pleno (art.196 ROF), a la Dirección General de Coordinación Financiera con la CCAA y con las EELL, como órgano

competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE MARZO DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y visto el periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de marzo de 2022, de acuerdo con el R.D. 635/2014, de 25 de julio.

La Corporación Provincial queda enterada.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 5 de abril de 2022, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 17 de marzo de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022000261				
12022000885	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO https://elcorreodeburgos.elmundo.es/ . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022000953	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias en informativos enero 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022001002	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD ENERO 2022CANAL54TV.PROTOCOLO	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022001069	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación periódico Gente en Burgos, enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022001070	ON MEDIA NEWS, S.L.	Barner digital en pag. web www.genteenburgos.com enero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	Total lista				7.009,60
	Lista 12022000335				
12022001167	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner en portada de la web noticiasburgos.es , enero de 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022001229	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo Burgos Alimenta enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	357,24
12022001230	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Trabajamos por la Provincia enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022001231	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Pueblo a Pueblo enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022001232	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Alimenta enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001233	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad especial futur enero2022.Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	2.359,50
12022001234	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Origen y Destino enero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				12.578,24
	Lista 12022000341				
12022001189	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día de febrero de 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022001235	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad programa especial burgos se mueve futur. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12022001236	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad patrocinio sabor y origen 2022. Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022001237	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad patrocinio un paso por la provincia. TV. Protocolo	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				9.831,25
	TOTAL PROTOCOLO				29.419,09
	2.- MOSA				
	Lista 12022000307				
12022000565	INSMABUR SL	Mantenimiento sistema de climatización 1º trimestre 2022. Mosa.	2022	26/9200/21200/11.4	2.107,03
	Total lista				2.107,03
	TOTAL MOSA				2.107,03
	3.- RAAFB				
	Lista 12022000272				
12022001023	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas 08/12/2021 - 18/12/2021 Cocina. RAAFB.	2022	35/2314/22102/7.3	64,64
12022001024	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas. 08/12/2021 - 18/12/2021 . Lavandería. RAAFB.	2022	35/2314/22102/7.3	90,13
	Total lista				154,77
	TOTAL RAAFB				154,77
	4.- RAFB				
	Lista 12022000260				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001025	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo. Consumo gas. Impuesto Especial sobre hidrocarburos 08/12/2021 - 14/12/2021 5.660 kWh x 0,002340 EUR/kWh. Cocina. RAFB.	2022	32/2314/22102/7.3	304,17
12022001026	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo y consumo gas 15/12/2021 - 31/12/2021,01/01/2022 - 11/01/2022 Impuesto Especial sobre hidrocarburos. Cocina. RAFB.	2022	32/2314/22102/7.3	546,70
	Total lista				850,87
	TOTAL RAFB				850,87
	5.- RASA				
	Lista 12022000254				
12022001027	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Término fijo y consumo gas 08/12/2021 - 31/12/2021, 01/01/2022 - 10/01/2022. Impuesto Especial sobre hidrocarburos. RASA.	2022	31/2314/22102/7.3	3.498,50
	Total lista				3.498,50
	TOTAL RASA				3.498,50
	5.- SAJUMA				
	Lista 12022000364				
12022001381	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Servicio limpieza mes febrero 2022 extra covid. Fuentes Blancas. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	4.061,90
	Total lista				4.061,90
	TOTAL SAJUMA				4.061,90
	6.- CONTRATACIÓN				
	Lista 12022000395				
12022000012	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - octubre 2021	2022	Varias	9.600,52
12022000013	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - noviembre 2021	2022	Varias	9.614,22
12022000490	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - diciembre 2021	2022	Varias	9.604,70

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001205	CABLEUROPA SAU VODAFONE, S.A.	Servicios Comunicaciones telefonía fija, red datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial Burgos - enero 2022	2022	Varias	9.615,01
	Total lista				38.434,45
	Lista 12022000436				
12017007269	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS SL	Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la Conservación de Caminos de titularidad municipal	2022	44/4100/20400/2.4	19.359,15
12017007272	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS SL	Arrendamiento de máquinas motoniveladoras con destino a la Conservación de Caminos de titularidad municipal	2022	44/4100/20400/2.4	8.211,06
	Total lista				27.570,21
	Total CONTRATACIÓN				66.004,66
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				106.096,82

PERSONAL

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA 1ª N° 2022003933, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2022, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL EN PUESTO DE ASESORA.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada de la Resolución de la Vicepresidencia 1ª nº 2022003933, de fecha 11 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de 28 de junio de 2019 se constituyó la actual Corporación Provincial, constando acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de julio de 2019, sobre el número, características y retribuciones del personal eventual, siendo competencia de la Presidencia delegada en la Vicepresidencia Primera, el nombramiento del personal no permanente que prestará funciones de confianza o asesoramiento especial a los órganos de gobierno y, habida cuenta:

PRIMERO.- Que de conformidad con las previsiones al efecto contenidas en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el nombramiento del personal eventual, al igual que su cese, son libres, realizando únicamente funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuidos con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza

o asesoramiento. La condición de personal eventual no constituirá, en ningún caso, mérito para el acceso a la función pública o para la promoción interna, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

SEGUNDO.- Que se ha recibido escrito del Portavoz del Grupo Político Partido Popular, con fecha de registro de 7 de abril de 2022, solicitando la designación de D^a. Victoria Izquierdo García, con DNI 71.283.800-S, como personal eventual, en el puesto de Asesora para la Presidencia.

Esta Vicepresidencia Primera, al amparo de la delegación de competencias en materia de personal, conferida por la Presidencia de la Diputación Provincial, mediante Decreto nº 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Nombrar a D^a. VICTORIA IZQUIERDO GARCÍA, con DNI 71.283.800-S, con efectos de 11 de abril de 2022, como personal eventual en puesto de Asesora (1.174.2), perteneciente a la Escala de Administración especial, Subgrupo A2, para prestar, a jornada completa, funciones de confianza o asesoramiento especial a la Presidencia, lo que implica el cese en el puesto de Administrativo que, como personal eventual, venía desempeñando. El citado puesto tiene asignado un nivel 22 de complemento de destino y un complemento específico de 625,60 € mensuales.

A la citada empleada le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera y, por tanto, el correspondiente Acuerdo suscrito al efecto en la Entidad para el personal con dicho vínculo, salvo en el aspecto retributivo, en el que se ajustará a las previsiones acordadas por el Pleno de la Entidad, con los incrementos retributivos anuales de aplicación.

Del presente Decreto se dará cuenta en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.”

PROPOSICIONES

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA REAPERTURA DE TODOS LOS CONSULTORIOS MÉDICOS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

El Grupo Provincial Socialista, una vez más y no nos cansaremos de hacerlo, quiere poner de relieve la situación en la que se encuentran nuestro pueblos de la provincia de Burgos. En especial, los de menor población.

Ya en proposiciones anteriores hemos exigido e instado a que se tomaran medidas, pero las pocas que se han tomado son insuficientes para poder reabrir los consultorios médicos locales de numerosos municipios. Recordar también que todas ellas han sido rechazadas por este Pleno.

En innumerables ocasiones se nos transmitió que se trataba de un cierre provisional y que los consultorios se irían reabriendo de forma progresiva en cuanto fuera disminuyendo la incidencia de la covid.

También hemos asistido a declaraciones contradictorias e incumplimientos del presidente de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, que se comprometió a su reapertura, a petición del PSOE, en junio de 2020. Lejos de cumplir, en la pasada campaña electoral, año y medio después, prometió garantizar por ley su apertura y, a día de hoy, nuestra población rural sigue esperando.

Y a esta ceremonia de la confusión se suman las declaraciones del reelegido consejero de Sanidad, el burgalés Alejandro Vázquez, y su 'plan' para garantizar cita presencial en poblaciones con 50 habitantes, o mejor dicho, con un mínimo de 50 tarjetas sanitarias, que no es lo mismo.

Entretanto, la promesa de reabrir todos los consultorios locales de la provincia que Mañueco arrastra desde el anterior mandato sigue siendo una utopía para los y las habitantes del medio rural, como puede constatarse en todas las comarcas y en las recientes protestas por la falta de médicos en distintos puntos de la provincia. También en las reivindicaciones de las plataformas de la sanidad pública y distintos movimientos sociales que realizan una defensa encomiable del derecho de todos y, todas al acceso a una sanidad pública, universal y de calidad, como recordaron en una reciente concentración en Valladolid el pasado 26 de marzo.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar a la junta de Castilla y León a la reapertura inmediata de todos los consultorios médicos locales de la provincia
2. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar la asistencia presencial en los centros reabiertos, al menos con la periodicidad que tenían antes del inicio de la pandemia y la asistencia en Atención Primaria en 48 horas
3. Instar a la Junta de Castilla y León a que se cubran todas las bajas médicas para poder llegar a todos los consultorios médicos."

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Alexander Jiménez Pérez, Diputado del Grupo Socialista, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular y los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 13, los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

Toma la palabra D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, pidiendo como una cuestión de orden al Portavoz del Grupo Popular, D. Borja Suárez Pedrosa, que retire la expresión “estómagos agradecidos” que ha empleado durante una de sus intervenciones al referirse a los sindicatos de clase y que a él mismo, como integrante de uno de ellos, le ofende. Petición que acepta D. Borja Suárez Pedrosa con independencia de ratificarse en su mensaje de fondo, referido al silencio cómplice de estos sindicatos, que reciben una importante cantidad de dinero del Gobierno, respecto de las políticas que tanto están castigando a las economías de las familias.

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA A LA URGENTE, INMEDIATA E INEXCUSABLE FINALIZACIÓN DE LOS TRAMOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN EJES VIARIOS PRIORITARIOS DE NUESTRA PROVINCIA.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido con fecha 5 de mayo de 2022 por el Portavoz del Grupo Mixto (formación política VOX), D. Nicasio Gómez Ruiz, comunicando la imposibilidad de asistir a la presente sesión plenaria por razones de salud, motivo por el cual y a petición del interesado se retira la proposición presentada por dicho Diputado Provincial, la cual será incluida en la próxima sesión plenaria ordinaria.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 31 de marzo de 2022 que comienzan con el número 3510, hasta las registradas el día 29 de abril de 2022 que terminan con la Resolución número 4444.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar, el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista-PSOE, preguntando sobre si la Diputación considera que tiene que hacer acopio de material sanitario para evitar futuras pandemias o para estar prevenido, por si la situación se agrava.

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que cree que los servicios de riesgos laborales están en ello. De vez en cuando se reparten mascarillas y yo creo que estaremos preparados por si este grado de pandemia vuelve a subir, sobre todo destinado a las personas más vulnerables, que son las personas y los trabajadores que están en los Centros residenciales.

Interviene nuevamente el Sr. Grajal Martín diciendo que el motivo de la pregunta es porque ha tenido conocimiento de que existe una cantidad importante de mascarillas, más o menos 60.000 o quizás más, desconociendo la fecha en la que se suministraron a la Diputación. Parece que, en principio, iban a distribuirse entre los diferentes Ayuntamientos de la provincia igual que se ha hecho en otras ocasiones, pero que siguen ahí. Entonces, bueno, pues casi benevolentemente he pensado que "a lo mejor es una cuestión de almacenamiento estratégico" igual que hace el Gobierno, para futuras situaciones, porque en otro caso entiendo que no hay explicación o al menos es la que demando para justificar que esas mascarillas estén ahí días y días o semanas y no se hayan distribuido a los diferentes ayuntamientos.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que no se preocupe, que si surge otro caso de pandemia más fuerte tendremos en cuenta también a los ayuntamientos, pero que de momento no se van a distribuir.

Seguidamente el Sr. Grajal Martín formula una segunda pregunta, pues han visto con un cierto estupor la problemática que se ha generado en torno a un grupo de Acción Local, al Grupo de Acción Local Adeco Camino, en la que incluso Usted mismo ha intervenido a raíz de una rueda de prensa que tuvo lugar en esta Diputación. Claro, nos sorprende, en mi caso incluso yo estoy dentro de ese Grupo, soy un asociado dentro de ese Grupo, nos sorprenden pues muchas cosas. Primero, que Usted mismo haya intervenido directamente dirigiéndose al Presidente de esta asociación, reprochándole que no dejara sentarse en la mesa a un diputado, en concreto al señor D. Ángel Carretón que quería sentarse en esa mesa. Nos sorprenden las declaraciones en este caso de, por lo menos, dos diputados que sepamos, de D. Ángel Carretón y D. Eduardo Munguía, con un titular que realmente a mí me molestó profundamente, "PP y Ciudadanos cambiarán al Presidente de Adeco Camino". Claro, según este titular y estas informaciones, parece ser que en el pacto de legislatura que suscribieron estaba incluida esta asociación y la presidencia le correspondió a Ciudadanos. Nos sorprende ese concepto patrimonial que tienen de cosas que ni siquiera les corresponden, porque esta es una asociación que tiene más de 120 socios, más o menos la mitad son

ayuntamientos, la otra mitad son empresas, socios individuales y algunas cooperativas y claro, que se pueda decir que se decide en nombre de toda la asociación, pues la verdad es que a mí me llenó más que de estupor, de indignación y, en este caso, lo que se acredita es una falta de respeto a la autonomía y a la voluntad de los asociados.

Prosigue diciendo que no se le oculta que los ayuntamientos tienen alcaldes que se presentan por un Partido, que todos somos políticos, en muchos casos en esta asociación hay mucha representación política o ideas políticas y que, evidentemente, desde los Partidos se pueden proponer, se pueden proponer candidaturas, presidencias, pero que se haga alegremente estas declaraciones por parte de dos diputados y que incluso Usted mismo intervenga, porque se dijo, según mis noticias, al diputado D. Ángel Carretón, en la mesa no te sientas porque vamos a presentar un tema de esta asociación y Adeco Camino había pedido esa sala para dar esa rueda de prensa como el grupo de acción local que es, para presentar una aplicación, por cierto, muy interesante, pero que quedó totalmente olvidada porque la noticia fue si se sentaba o no se sentaba, si se podía dar la rueda de prensa o se tenían que ir los que la estaban dando, en fin, un espectáculo en mi opinión bastante bochornoso.

Es por ello que le ruega que por parte de esta Diputación, incluso de los diputados, se deje que la propia asociación decida quien rige sus destinos, en estos momentos hay una Junta Directiva y un Presidente, y que ellos se organicen según sus estatutos y punto, porque aquí no es un tema de la Diputación, no es un tema que nos concierna y que si se han dirigido a esta institución para que les deje una sala para que se convoque a la prensa, pues eso lo deberíamos hacer con esta o con cualquiera en el ánimo de ayudar a las asociaciones, en este caso, un grupo de acción local que hay que reconocer que tiene una importancia grande, es decir, estamos hablando de un grupo de acción local que adjudica subvenciones en este último periodo por más de 3 millones de euros, razón por la que cree que es muy importante que se mantenga la autonomía, que la imagen sea de autonomía, porque los asociados cuando han leído todo esto, no entienden que esto lo decidan los partidos políticos, en este caso el Partido Popular y Ciudadanos, y se sienten agredidos en su voluntad. Siendo la propia asociación la que debe decidir lo que tiene que hacer.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que, simplemente, le va a hacer una matización respecto a su papel en este tema. Señala que no puede permitir como Presidente de la Diputación, que aquí se vete a ningún diputado provincial, máxime, cuando ese diputado provincial, además, es Tesorero del grupo de acción local de Adeco Camino, máxime además, cuando lo que se quería presentar y se presentó en esta Diputación, está financiado con fondos de SODEBUR. Con lo cual, a mayor abundamiento, aquí en esta casa la costumbre que hay cuando alguna asociación, un ayuntamiento o un club, da una rueda de prensa es estar presente un representante del equipo de gobierno. Estará mal o le gustará menos y luego crea usted en la democracia,

porque esto se va a someter democráticamente al voto de la asociación y saldrá lo que la voluntad de los socios de la asociación quiera. Y nada más. Así de sencillo. El ruego está contestado señor Grajal.

A continuación toma la palabra el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, manifestando que, hablando de coincidencias, se produjo unas horas antes de la Comisión de la Junta de Compras en la que, un medio de comunicación, divulgó datos bastante exactos de la adquisición del antiguo Hotel España. Datos exactos al céntimo del coste, de los metros y también decía, efectivamente, que en tres semanas iba a abrir. Por ello pregunta si esto nos lo puede confirmar Usted, bueno Usted o el Sr. Ramiro Ibáñez o quien corresponda. Si van a ser tres semanas, porque si lo pone y todos los datos que ahí se expusieron por parte del medio de comunicación fueron exactos, como así lo son, este que nos preocupa un poco, porque es verdad que las limitaciones de espacio que tiene esta Diputación son las que son, pues si nos lo puede confirmar y aparte qué servicios se van a llevar.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que no lo puede confirmar, porque todavía faltan los trámites de la escritura pública, la firma ante Notario y la entrega de llaves, es decir, entiende que la utilización es prácticamente imposible que empiece a los tres meses. Y el servicio que se está estudiando que vaya, porque ya lo han visto, es Bienestar Social.

Pregunta el Sr. Lezcano Muñoz ¿Exclusivamente Bienestar Social?

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que sí, exclusivamente Bienestar Social. Luego sabe usted que hay una sala de reuniones que puede ser compatible con otros servicios, pero en principio Bienestar Social.

A continuación el Sr. Lezcano Muñoz pregunta acerca de si el equipo de gobierno de esta Diputación está pensando en retomar, volviendo a la normalidad que es lo que siempre todos queremos, la celebración de lo que llamamos el día de la provincia.

Responde el Excmo. Sr. Presidente señalando que se puede estudiar hacerlo como siempre en septiembre.

Seguidamente toma la palabra el Sr. D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo Socialista-PSOE, manifestando que, recientemente en prensa, el nuevo Consejero de Cultura ha comentado que quiere colocar la cultura, el patrimonio de Castilla y León como columna de identidad generadora de riqueza. Entonces yo quería formular un ruego. Pedir a esta Diputación que vuelva a solicitar a la Junta de Castilla y León que pueda volver a entrar la Junta en el plan de goteras, en todas las acciones que antaño estaba la Junta de Castilla y León en colaboración con esta Diputación, pues cree que es el momento para pedirlo de cara a los presupuesto del 2023.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que así lo harán. No solamente en el plan de goteras sino en otros planteamientos que tenemos culturalmente en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veintidós minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel